

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno.

REF.: EJECUTIVO No. 2020-00236

DEMANDANTE: CARLOS EMIRO TORRES CRUZ

DEMANDADO: JUAN ALEJANDRO GUTIÉRREZ ROBLES

Visto el anterior informe secretarial se dispone:

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado, fue notificado de manera legal de la orden de apremio, quien dentro del término legal no presentó excepciones, ni pagó la obligación demandada.

Una vez acreditada la inscripción del embargo en el inmueble, de la manera ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo, se continuará con el correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez